

# SESION 4 A EXTRAORDINARIA. EN LUNES 4 DE NOVIEMBRE DE 1935

PRESIDENCIA DEL SEÑOR GUTIERREZ.

---

## SUMARIO

1. No hay incidentes.
2. Se aprueba el proyecto sobre enajenación de diversos inmuebles fiscales para destinar su producto a obras de cuarteles.

Se levanta la sesión.

## ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Aldunate E., Carlos.	Marambio M., Nicolás.
Alessandri R., Fernando	Maza, José.
Barrueto M., Darío.	Michels, Rodolfo.
Bustamante C., Luis.	Montané U., Francisco.
Cabero, Alberto.	Opazo L., Pedro.
Cruz C., Ernesto.	Puga, Raúl.
Errázuriz, Maximiano.	Rosas L., Alejandro.
Gatica S., Abraham.	Señoret, Octavio.
González C., Exequiel.	Silva C., Romualdo.
Grove V., Hugo.	Ureta E., Arturo.
Grove V., Marmaduke.	Valenzuela V., Oscar.
Hidalgo, Manuel.	Wachholtz A., Jorge.
Lira I., Alejo.	Walker L., Horacio.

Y el señor Ministro de Defensa Nacional.

## ACTA APROBADA

Sesión 2.a extraordinaria, en martes 29 de octubre de 1935.

Presidencia del señor Urrutia.

Asistieron los señores: Alamos, Aldunate, Alessandri, Azócar, Barrueto, Bórquez, Bravo, Bustamante, Cabero, Cox, Cruz, Errázuriz, Estay, Figueroa, González, Grove Hugo, Gumucio, Gutiérrez, Hidalgo, Lira, Martínez, Maza, Meza, Michels, Montané, Opazo, Portales, Puga, Rodríguez, Rosas, Señoret, Silva, Ureta, Valenzuela, Wachholtz, Walker; el señor Oscar Gajardo y el señor Ministro del Trabajo.

El señor Presidente declara que el acta de la sesión anterior, 1.a, en 28 del actual, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

## Oficio

Uno de la Honorable Cámara de Diputados, con el cual comunica que ha aprobado un proyecto de ley sobre aumento de sueldo a los Secretarios de Juzgados a que

8.—Extraord.—Sen.

se refiere el artículo 11 de la ley 5,145, modificada por ley 5,203, que se encuentran desempeñando puestos de Notarios y Conservadores.

Pasó a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

### Informes

Uno de la Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación, recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados, sobre autorización al Presidente de la República para proceder al establecimiento de la línea férrea bajo nivel entre las estaciones de Alameda y Yungay.

Quedó para tabla.

Seis de la Comisión de Asuntos Particulares de Gracia: los cinco primeros recaídos en los siguientes proyectos de ley de la Cámara de Diputados:

Sobre concesión de pensión a doña Delia Guerrero v. de Quinteros;

Sobre abono de servicios a doña Elena Martel Téllez;

Sobre abono de servicios a doña Mercedes López Cisternas;

Sobre concesión de pensión a doña Angela Pacheco v. de Peña; y

Sobre aumento de pensión a doña Inés, don Jorge, doña Graciela, don Fernando, doña Elvira, don Hernán y doña Teresa Varas Vega.

Pasaron a la Comisión Revisora de Peticiones.

Y el último, recaído en una moción de los honorables Senadores don Fidel Estay y don Vicente Adrián, sobre concesión de amnistía a los comprometidos en los sucesos de Coquimbo y Talcahuano.

Quedó para tabla.

### Oficio

Uno del Primer Juzgado del Crimen de Santiago, con el cual remite antecedentes a fin de que el Senado declare si ha lugar o no a la formación de causa contra el Intendente de Santiago don Julio Bustamante, por haber aplazado la concesión del auxilio de la fuerza pública en un juicio de lanzamiento.

Se acordó pedir informe al funcionario

inculcado, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 94 del Reglamento.

### Nota

Una del Presidente de la Unión Hispanoamericana de Montevideo, con la cual comunica el decreto dictado por el Presidente de la República de Honduras disponiendo que la bandera de la raza se izará en esa nación en honor de la República de Chile el 18 de septiembre.

Pasó a la Comisión de Relaciones Exteriores.

### Solicitudes

Una de don Abraham Guzmán y don Alejandro de la Noi, a nombre de la Asociación de Propietarios de Chile, en que formulan observaciones acerca del proyecto sobre construcción de habitaciones populares.

Una de don Exequiel Hernández Pino, en que aclara una petición anterior, en el sentido de que se le aumente la pensión de que actualmente disfruta.

Se mandaron agregar a sus antecedentes.

Una de don Ignacio Bravo Cisternas, en que pide abono de servicios.

Una de doña Eufemia País viuda de Orellana, en que pide pensión de gracia.

Pasaron a la Comisión de Asuntos Particulares de Gracia.

Una de doña Aurora Astaburuaga Campaña, en que pide devolución de documentos.

Y una de doña Francisca González, en que pide devolución de documentos o copia.

Se acordó acceder a lo solicitado.

### Incidentes

No se producen.

### Orden del día

El señor Presidente hace presente que ocupa el primer lugar en la tabla, el proyecto de ley aprobado por la Cámara de Diputados, sobre abandono de familia y pago de pensiones alimenticias.

La situación de este negocio es la siguiente:

En la sesión 3.a ordinaria, en 28 de mayo último, quedó en segunda discusión el artículo 16 del proyecto que propone en su informe la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

En la sesión 4.a, de 29 de dicho mes, se considera el referido artículo en segunda discusión; el honorable Senador señor Morales hizo las indicaciones que constan en el acta respectiva, y se formula indicación en la forma reglamentaria, para volver a Comisión el proyecto, trámite que se acordó en la sesión siguiente.

En consecuencia, pone nuevamente en discusión el artículo 16 del proyecto, con las modificaciones que se proponen en el último informe de la Comisión, y de que se dió cuenta al Senado el 11 de septiembre último.

Usa de la palabra el señor Walker.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el artículo con las modificaciones que propone la Comisión.

El señor Ureta deja constancia de su voto en contra.

El señor Presidente pone en seguida en discusión el artículo nuevo formulado por el honorable señor Morales (acta de la sesión 4.a ordinaria), para agregar a continuación del anterior, y que dice como sigue:

“Artículo... Las disposiciones de la presente ley no tendrán efecto retroactivo, ni comprenderán casos anteriores a la fecha de su promulgación”.

Usa de la palabra el señor Walker.

El señor Azócar pide segunda discusión para este artículo.

Varios señores Senadores apoyan la petición.

El señor Presidente ofrece la palabra en la primera discusión, y por no usar de ella ningún señor Senador, la da por terminada, declarando que queda en segunda discusión.

Se suspende la sesión.

## SEGUNDA HORA

Continúa la sesión.

El señor Presidente hace presente a la Sala que corresponde ocuparse del proyecto de ley formulado en la moción del honorable Senador señor Lira, en que se propone la creación de la Caja de la Habitación Popular.

La discusión de este negocio quedó pendiente en la sesión 59.a ordinaria, en 4 de septiembre último, en el artículo 2.o, conjuntamente con las indicaciones formuladas por los Senadores señores Lira, Marambio y Ministro del Trabajo, y que constan en el acta de la sesión señalada.

### Artículo 2.o

Continúa la discusión de este artículo en la forma antes indicada.

El señor Ministro del Trabajo formula indicación para que se substituya por el siguiente:

“Artículo... La Caja de la Habitación será administrada por el Consejo de la Habitación, que estará compuesto:

Primero, por el Director de la Caja;

Segundo, por el Administrador General de la Caja de Seguro Obligatorio;

Tercero, por el Presidente de la Caja de Crédito Hipotecario;

Cuarto, por un representante de la Asociación de Arquitectos de Chile;

Quinto, por un representante del Instituto de Urbanismo;

Sexto, por dos Consejeros de libre elección del Presidente de la República.

El Administrador General de la Caja de Seguro Obligatorio, y el Presidente de la Caja de Crédito Hipotecario, podrán hacerse representar por un Consejero o Director, en los casos que no puedan concurrir personalmente a las sesiones del Consejo de la Caja de la Habitación”.

El señor Barrueto hace presente la conveniencia de que vuelva a Comisión el proyecto, a fin de que se considere nuevamente, en conjunto con las indicaciones del señor Ministro.

Usan en seguida de la palabra los señores Lira y Rodríguez.

El señor Figueroa formula indicación, dándole carácter de previa, para que vuelva a Comisión el proyecto.

Varios señores Senadores la apoyan.

El señor Ministro del Trabajo declara que acepta, pero por un plazo limitado.

El señor Lira declara que también acepta en esta forma.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda volver nuevamente a Comisión el proyecto hasta el día 11 de noviembre, en cuya sesión deberá continuarse la discusión, haya o no informado la Comisión y conservando su lugar en la tabla.

El señor Presidente hace presente que corresponde considerar el proyecto de la Comisión Especial en que se proponen diversas reformas al Reglamento del Senado.

A petición del señor Gumucio, se acuerda aplazar la discusión, por no encontrarse presente el señor Maza, que presidió la Comisión.

Proyecto de la Cámara de Diputados que modifica el decreto con fuerza de ley número 246, de mayo de 1931, orgánico del Consejo de Defensa Fiscal.

El señor Presidente manifiesta que corresponde continuar la discusión en general y particular, que quedó pendiente en la sesión 60.ª ordinaria, en 4 de septiembre último, conjuntamente con las indicaciones formuladas por los honorables Senadores, señores Aldunate, Lira y Marambio, y que constan en el acta respectiva.

El señor Aldunate declara que retira la indicación que había formulado.

Tácitamente se da por retirada.

El mismo señor Senador formula ahora indicación para que el artículo único del proyecto se sustituya por el siguiente:

“Artículo... El Presidente de la República podrá transigir juicios pendientes, por decreto que envuelva la responsabilidad solidaria de todos los Ministros de Estado, siempre que la transacción no estipule una prestación o una renuncia de derechos de parte del Fisco, superior a 1 millón de pesos, y siempre que no se comprometa el crédito y la responsabilidad financiera del Estado, ni se autorice la enajenación de bienes del Estado o de las Municipalidades, o su arrendamiento o concesión por más de veinte años. De cada transacción que se

celebre en conformidad a este artículo, se dará cuenta inmediatamente a la Cámara de Diputados”.

El señor Hidalgo renueva la indicación formulada en la sesión antes señalada por el honorable Senador, señor Marambio, y propone que el artículo único del proyecto se redacte como sigue:

“Artículo... Derógase el artículo 16 del decreto con fuerza de ley número 246, de 20 de mayo de 1931, y su modificación contenida en el artículo 3.º del decreto ley número 460, de 27 de agosto de 1932”.

El señor Cabero pide segunda discusión para el proyecto.

Varios señores Senadores apoyan la petición.

El señor Presidente ofrece la palabra en la primera discusión.

No usa de ella ningún señor Senador, y, dándola por terminada, declara que queda en segunda discusión.

El señor Martínez, con el asentimiento de la Sala, hace renuncia del cargo de miembro de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Tácitamente se da por aceptada esta renuncia.

A insinuación del señor Presidente, queda designado para reemplazarlo, el honorable Senador, señor Señoret.

El señor Presidente pone en discusión general el proyecto de ley iniciado en un mensaje de S. E. el Presidente de la República; por el cual se le autoriza para enajenar los inmuebles fiscales que se indican, y para invertir las sumas que se obtengan en la reconstrucción o mejora de los edificios de algunas reparticiones del Ejército.

A petición del señor Aldunate, se acuerda aplazar hasta una sesión próxima, la discusión de este negocio.

Se levanta la sesión.

#### CUENTA

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:

‘Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Por decreto supremo número 2,607, de fecha 19 de octubre de 1934, se autorizó la disolución de la corporación con personalidad jurídica y domicilio en el departamento de Santiago, denominada “Club Singer de Chile”.

Los estatutos de la Corporación disuelta no contemplan ninguna disposición relativa a la destinación de sus bienes en el caso de disolución o cancelación de su personalidad jurídica, por lo que corresponde, ante esta situación, al Cuerpo Legislativo, señalar ese destino, en conformidad a lo establecido en el artículo 561 de nuestro Código Civil.

Constituye el patrimonio del “Club Singer de Chile”, un saldo en dinero que asciende a la suma de nueve mil ciento setenta y tres pesos sesenta y cuatro centavos (\$ 9,173.64) que se encuentra depositado en la cuenta corriente de la Singer Sewing Machinery Company.

La corporación cuya personalidad jurídica se ha cancelado ha manifestado al Gobierno sus deseos de que el activo de sus bienes pase a incrementar el haber social de la corporación denominada “Sociedad Empleados de Comercio”, con domicilio en este departamento y que es una persona jurídica cuyos fines son análogos a los que perseguía el “Club Singer de Chile”.

El Gobierno ha estimado oportuno acceder a la petición que le ha formulado dicha corporación y, al efecto, tiene el honor de someter a vuestra deliberación, a fin de que podáis tratarlo durante el actual período extraordinario de sesiones, el siguiente:

#### PROYECTO DE LEY:

“**Artículo 1.º.** Los bienes que pertenecían a la corporación denominada “Club Singer de Chile”, cuya disolución fué autorizada por decreto supremo número 2,607, de 19 de octubre de 1934, pasarán a la “Sociedad Empleados de Comercio de Santiago”.

**Artículo final.** La presente ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Santiago, a 30 de octubre de 1935. —  
Arturo Alessandri. — Fco. Garcés Gana.

2.º De los siguientes oficios de S. E. el Presidente de la República:

Tengo el honor de comunicaros que he resuelto incluir entre los asuntos de que podéis ocuparos en la presente legislatura extraordinaria, el proyecto por el cual se crea una Corte de Apelaciones con asiento en la ciudad de Chillán.

Santiago, a 30 de octubre de 1935. —  
Arturo Alessandri. — Fco. Garcés Gana.

Santiago, 30 de octubre de 1935. — Se encuentra sometido a vuestra consideración y con el carácter de urgente, el proyecto de ley que crea la Caja de la Habitación Popular.

El Ejecutivo ha hecho diversas indicaciones, con el propósito de perfeccionar el referido proyecto, consultando mejor los intereses de la colectividad.

En esta situación, el Honorable Senado ha creído conveniente que la Comisión respectiva, vuelva a estudiarlo en su totalidad, por lo cual creo necesario quitarle el carácter de urgente, que se había solicitado anteriormente. — Arturo Alessandri. — A. Serani B.

Santiago, 31 de octubre de 1935. — Tengo el honor de poner en conocimiento de V. V. que ha resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Honorable Congreso Nacional, en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto relacionado con la exploración y explotación del petróleo que exista en el país.

Dios guarde a V. E. — Arturo Alessandri. — Luis Cabrera.

Santiago, 4 de noviembre de 1935. — Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que he resuelto retirar la urgencia al proyecto de ley que fija la fecha de renovación total de la Cámara de Diputados y parcial del Senado.

Dios guarde a V. E. — Arturo Alessandri. — Luis Cabrera.

### 3.º De dos solicitudes:

Una de don Rogelio Miranda y otras personas más, en que piden se incluya el proyecto sobre desahucio y jubilación de ex ferroviarios, a los salidos de la Empresa desde 1918 inclusive.

Y una de don Eduardo Rojas Herrera, en que pide abono de servicios.

## DEBATE

### Primera hora

Se abrió la sesión a las 4.27 P. M., con la presencia en la Sala de 21 señores Senadores.

El señor **Gutiérrez** (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 2.ª, en 29 de octubre, aprobada.

El acta de la sesión 3.ª, en 30 de octubre, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

El señor **Secretario** da lectura a la cuenta.

## INCIDENTES

El señor **Gutiérrez** (Presidente). — En la hora de los incidentes, ofrezco la palabra. Ofrezco la palabra.

Terminados los incidentes.

## ENAJENACION DE INMUEBLES FISCALES

El señor **Secretario**. — En el orden del día corresponde discutir en particular el proyecto, de iniciativa del Ejecutivo, que autoriza al Presidente de la República para enajenar los inmuebles que indica, a fin de destinar la suma que se obtenga en la reconstrucción o mejoramiento de los edificios de algunas reparticiones del Ejército. Este negocio fué aprobado en general en la sesión última.

La Comisión, en su informe, recomienda al

Honorable Senado la aprobación del proyecto en los mismos términos en que ha sido propuesto por el Ejecutivo.

El artículo 1.º dice:

“**Artículo 1.º** Autorízase al Presidente de la República, para enajenar en la forma que más adelante se determina, los inmuebles fiscales que se enumeran a continuación:

Número 1) En remate público:

a) Los terrenos de aproximadamente 8 mil 370 metros cuadrados ocupados actualmente por las caballerizas del Regimiento de Caballería número 2 “Cazadores de Baquedano”, cuyos deslindes son: oriente, 75 metros 20 centímetros, con la Plaza Pedro de Valdivia de la Comuna de Providencia del Departamento de Santiago; poniente, 88 metros 20 centímetros, con terrenos de propiedad fiscal ocupados por dependencias del Regimiento mencionado; norte, con 104 metros 20 centímetros, con la Avenida Francisco Bilbao; y sur, 101 metros 80 centímetros con propiedad particular.

b) Los terrenos del antiguo cuartel del Regimiento de Caballería número 3 “Húsares de Carrera”, situado frente a la Plaza de Armas de la ciudad de Angol, de aproximadamente 17,600 metros cuadrados, y cuyos deslindes son: norte, calle Lautaro, 195 metros; sur, calle Prat, 198 metros; oriente, calle Collico, 91 metros 50 centímetros; y poniente con la Plaza de Armas, calle Chorrillos por medio, 89 metros 40 centímetros.

c) Un terreno de forma triangular, de más o menos 29 metros cuadrados, que forma parte del sitio en que está situado el casino del Regimiento de Infantería número 2 “Maipo”, de guarnición en Valparaíso, cuyos deslindes son: al norte, 7 metros 90 centímetros, con la Avenida Gran Bretaña; al oriente, 7 metros 45 centímetros, con el terreno o sitio fiscal de que hoy forma parte y en la dirección norponiente a surponiente con propiedad particular, 10 metros 25 centímetros.

Número 2) En venta privada.

Una extensión hasta de 5,000 metros cuadrados, comprendida en la propiedad de más o menos 37,970 metros de terrenos situados en la Avenida Francisco Bilbao esquina nororiental con Antonio Varas, adquiridos de la Beneficencia Pública en con-

formidad a la autorización otorgada al Presidente de la República, por el artículo 2.º, letra b) de la ley número 5297, de 9 de diciembre de 1933.

La extensión en referencia que será subdividida y podrá transferirse en venta directa exclusivamente a oficiales de tren, y a un precio no inferior a 21 pesos el metro cuadrado, se limitará como sigue:

Al oriente, 91 metros 80 centímetros, a la calle José Tocornal; al poniente, 78 metros 50 centímetros con el resto de los terrenos adquiridos en virtud de la disposición ya citada de la ley número 5,297; al norte, 59 metros 70 centímetros, con propiedades particulares; y al sur, 58 metros 20 centímetros, con la Avenida Francisco Bilbao".

El señor **Gutiérrez** (Presidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor **Secretario**. — "Artículo 2.º El Presidente de la República podrá invertir las sumas que se obtengan de la enajenación de los bienes fiscales a que se refiere el artículo 1.º, en la siguiente forma:

a) El dinero que se obtenga de la venta de los terrenos proveniente de la letra a) del artículo 1.º.

En reconstrucción de las caballerizas y servicios anexos y habilitación de otras dependencias del cuartel del Regimiento de Caballería número 2 "Cazadores de Baquedano".

En pavimentación y desagües y otras mejoras en las caballerizas del cuartel del Batallón Tren número 2.

En obras complementarias del cuartel del Grupo de Comunicaciones.

En ampliaciones del Hospital Militar.

b) El dinero que se obtenga de la venta de los terrenos proveniente de la letra b) del artículo 1.º.

En construcciones en el cuartel de Pampa Freire del R. C. 3. "Húsares de Carrera".

c) El dinero que se obtenga de la venta de los terrenos proveniente de la letra c) del artículo 1.º.

En construcciones en el cuartel del R. I. 2, "Maipo".

El señor **Gutiérrez** (Presidente). — En discusión.

El señor **Bello Codesido** (Ministro de Defensa Nacional). — Leyendo el proyecto impreso que tengo a la mano, veo que es necesario hacer algunas pequeñas rectificaciones en la redacción de este artículo, a saber: en el inciso 3.º, debe sustituirse la palabra "Cazadores" que sigue a "Regimiento" por "Caballería"; más adelante, decir "En construcciones en el Cuartel Pampa Freire, etc.; en el inciso final, decir "En construcciones en el cuartel del R. I. 2 "Maipo".

El señor **Secretario**. — El proyecto original viene en la forma que indica el señor Ministro. El boletín contiene los errores de impresión que ha anotado Su Señoría.

El señor **Bello Codesido** (Ministro de Defensa Nacional). — Si el original está bien, nada tengo que rectificar.

El señor **Gutiérrez** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo 2.º.

Aprobado.

En discusión el artículo 3.º.

El señor **Secretario**. — "Artículo 3.º Los saldos efectivos disponibles podrán ser distribuidos por la Subsecretaría de Guerra, previa aprobación del Presidente de la República, en la terminación y reparación de edificios de otros cuarteles o reparticiones del Ejército no mencionados en el artículo anterior".

El señor **Walker**. — Formulo indicación, señor Presidente, para que se substituya la frase que dice, "podrán ser distribuidos por la Subsecretaría de Guerra, previa aprobación del Presidente de la República", por esta otra: "serán distribuidos por el Presidente de la República". Propongo esta redacción, porque S. E. representa el poder público, encargado de ejecutar las leyes, y no debemos delegar en las Subsecretarías de Estado la facultad de distribuir los fondos públicos.

El señor **Gutiérrez** (Presidente). — En discusión la modificación propuesta por el honorable señor Walker.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo con la modificación propuesta.

Aprobado.

En discusión el artículo 4.º.

El señor **Secretario**. — "Artículo 4.º Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Gutiérrez** (Presidente). — Si no hay inconveniente por parte de la Sala, daré por aprobado también este artículo.

Aprobado.

Queda despachado el proyecto.

### CONVENIOS Y ACUERDOS INTERNACIONALES

El señor **Secretario**. — Según el orden de la tabla, corresponde ocuparse de diversos mensajes de Su Excelencia el Presidente de la República, en que somete a la aprobación del Congreso distintos convenios y acuerdos de carácter internacional.

El señor **Gutiérrez** (Presidente). — El señor Ministro de Relaciones Exteriores no está presente, tal vez por que ignoraba que estuviera en tabla este asunto en la sesión de hoy.

El señor **Walker**. — Podría postergarse la discusión de estos asuntos.

El señor **Silva Cortés**. — Sería conveniente esperar que esté presente el señor Ministro.

El señor **Gutiérrez** (Presidente). — Si al Honorable Senado le parece conveniente, se acordará postergar la discusión de estos negocios hasta otra sesión.

Acordado.

Como no hay otros asuntos en tabla, se levanta la sesión.

Se levantó la sesión a las 16.43 horas.

**Antonio Orrego Barros,**  
Jefe de la Redacción.